

convoca concurso de méritos para cubrir vacantes en la Consejería de Presidencia e Instituto de Estadística de Andalucía.

Números 1707/94 y 1708/94, interpuestos por D.º Carmen García Rojo, contra Ordenes de 1 de junio de 1994, por las que se convocan concurso de méritos para cubrir vacantes en la Consejería de Educación y Ciencia y en la Consejería de Salud y Servicio Andaluz de Salud, respectivamente.

Números 1710/94, 1711/94 y 1713/94, interpuestos por D.º Alicia de la Peña Aguilar, contra Ordenes de 1 de junio de 1994, por las que se convocan concurso de méritos para cubrir vacantes en la Consejería de Gobernación e Instituto Andaluz de Administración Pública, en la Consejería de Economía y Hacienda y en la Consejería de Asuntos Sociales, Instituto Andaluz de Servicios Sociales e Instituto Andaluz de la Mujer, respectivamente.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 21 de septiembre de 1994.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1994, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca curso de formación especializada, incluido en el Plan de Formación para 1994, del personal al servicio de la Junta de Andalucía.

Aprobado el Plan de Formación para 1994, del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, publicado por Resolución de 1 de marzo de 1994, en desarrollo del Decreto 30/1993, de 9 de marzo, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, corresponde a continuación realizar la convocatoria específica del Curso de Formación Especializada que se expone en el anexo.

El objetivo de los Cursos de Formación Especializada está vinculado a favorecer la movilidad del personal dentro de la organización administrativa de la Junta de Andalucía, propiciando la formación de sus destinatarios en áreas de conocimiento distintas a las de encuadramiento del puesto de trabajo que se desempeña.

La participación en las actividades de Formación Especializada tendrá carácter voluntario, exigiendo de los/as asistentes, tanto por la duración de los cursos, como por impartirse, en todo o en parte, fuera de la jornada de trabajo, un mayor esfuerzo que las restantes actividades formativas. Este carácter se refuerza por otro de los rasgos definitorios de la Formación Especializada cual es el de la necesidad de superar pruebas evaluativas o exámenes que justifiquen el aprovechamiento individual de los participantes.

El curso que se convoca a continuación se regirá por las siguientes bases.

Primera. El Instituto Andaluz de Administración Pública, convoca el curso que se indica en el Anexo I, de acuerdo con las especificaciones que figuran en éste.

Podrá solicitar participar en el curso convocado el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, de acuerdo a la definición de los destinatarios utilizándose el modelo de solicitud que figura en el Anexo II.

Segunda. Las solicitudes dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, C/ Muñoz Torrero s/n, 41071 Sevilla, según modelo recogido en el Anexo II, se presentarán, preferentemente, en las oficinas

del I.A.A.P., o se enviarán directamente el indicado centro.

La solicitud vendrá conformada con la firma del superior jerárquico del peticionario del curso.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el B.O.J.A.

Tercera. La selección de participantes en el curso se realizará por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

- Presidenta. La Secretaria General del I.A.A.P., que podrá delegar en el Jefe del Servicio de Formación.

- 1 representante de cada una de las Centrales Sindicales U.G.T., C.C.OO. y C.S.I.F.

- 1 representante de la Dirección General de la Función Pública.

- 2 representantes de la Dirección General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios.

Actuará como Secretario, con voz pero sin voto un funcionario del Instituto, y podrán ser invitados expertos a efectos de asesoramiento.

Cuarta. La selección de las personas participantes se efectuará mediante un baremo basado en los siguientes criterios:

I) Dadas las finalidades del curso, y objetivos de la Formación Especializada, tendrá un baremo adaptado a los objetivos y destinatarios concretos del mismo.

II) Se considerarán criterios generales a tener en cuenta en los cursos, los siguientes:

- a) Preferencia para los solicitantes cuyos puestos de trabajo estén encuadrados en áreas de conocimiento distintas a las áreas relacionadas con los contenidos del curso.

- b) Valoración de la estabilidad en la relación jurídica del solicitante con la Administración de la Junta de Andalucía.

- c) Se valorarán negativamente, o excluirán a los solicitantes que hubieran realizado cursos, convocados por el I.A.A.P., en función de la similitud al Curso aquí convocado.

Se establecerá también, una valoración inversamente proporcional al número de cursos del I.A.A.P. realizados.

- d) Valoración de las posibilidades de promoción o movilidad que el curso puede aportar a los solicitantes.

- e) Valoración de las titulaciones relacionadas con los contenidos del curso.

- f) Definidos los objetivos, contenidos y destinatarios del curso se valorarán aquellos aspectos que sirvan para conformar un grupo de aprendizaje idóneo: homogeneidad y niveles similares de conocimientos y experiencias u otros.

Quinta. Efectuada la selección se comunicará a las Consejerías y Organismos Autónomos, en que preste sus servicios el personal seleccionado, los cuales efectuarán la notificación a los interesados.

Sexta. A los participantes que superen las pruebas evaluativas o exámenes, que obligatoriamente deberán realizarse, se les otorgará el Certificado de aprovechamiento correspondiente al Curso.

No podrán obtener el citado Certificado aquellos participantes que, cualquiera que sea el motivo, hayan dejado de asistir a más del quince por ciento del total de horas programadas en el curso.

Séptima. Los participantes en el curso, devengarán, en su caso, las indemnizaciones que, por razón del

servicio, puedan corresponderle, según la legislación vigente en dicha materia.

Sevilla, 28 de septiembre de 1994.- El Director, Juan Luque Alfonso.

A N E X O I

PRESUPUESTO, GESTION DEL GASTO PUBLICO, Y CONTABILIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, clave (I-9410F)

Objetivos:

Adquisición de los conocimientos relativos a la gestión económica de la Junta de Andalucía, capacitando a los participantes para la aplicación de funciones de gestión presupuestaria; gestión, ejecución y control del gasto público y contabilidad de la Junta de Andalucía.

Destinatarios:

Personal perteneciente a los grupos A y B de funcionarios interesados en los contenidos y objetivos del curso, bajo la perspectiva del acceso a puestos de trabajo relacionados con las áreas de gestión económica.

Número de participantes:

Treinta, como máximo.

Contenido:

I) El Presupuesto:

- Introducción.
- Estructura.
- Ciclo presupuestario.
- Modificaciones presupuestarias.

II) Gestión del Gasto Público:

- Procedimiento general de gestión del gasto.
- Procedimientos especiales de gastos.
- Procedimientos especiales de pagos.

III) Contabilidad Pública:

- Principios generales y normativa reguladora.
- La contabilidad del presupuesto de ingresos.
- El sistema de contabilidad presupuestaria de gastos.
- Subsistema de contabilidad auxiliar.

IV) Sistema integrado de gestión presupuestaria:

Duración: 62 horas lectivas.

Datos de celebración: En Sevilla.

Días	Horarios
10 y 24 de noviembre	de 9 a 14 h. y de 16,30 a 19 h.
11, 25 y 30 de noviembre	de 9,30 a 14 h. y de 16,30 a 18,30 h.
1, 2, 12, 13 y 14 de diciembre	de 9,30 a 14 h. y de 16,30 a 18,30 h.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Instituto Andaluz de Administración Pública

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN A CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA 199 4...

1 CURSOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA				
ORDEN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	FECHA	PROVINCIA
1.	PRESUPUESTO, GESTION DEL GASTO PUBLICO Y CONTA	I-9410F	Nov-Dic.	Sevilla
2.	BILIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
3.				

2 DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
			NOMBRE
DNI O PASAPORTE	DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO		CÓDIGO POSTAL
MUNICIPIO		PROVINCIA	TELÉFONO

3 DATOS ADMINISTRATIVOS			
Nº REGISTRO DE PERSONAL DE LA J. DE ANDALUCÍA	CUERPO Y ESPECIALIDAD / O ESCALA EN SU CASO	GRUPO Y CUERPO (CÓDIGO)	GRADO PERSONAL (1)
ANTIGÜEDAD EN LA ADMINISTRACIÓN:	TIEMPO DESEMPEÑADO	TIEMPO DESEMPEÑADO	
	AÑOS MESES DÍAS	AÑOS MESES DÍAS	
Con relación permanente (funcionario, laboral fijo,...)	<input type="text"/>	Con relación provisional (interino, eventual,...)	<input type="text"/>
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA:			
Funcionario	<input type="checkbox"/>	Interino	<input type="checkbox"/>
Laboral fijo	<input type="checkbox"/>	Estatutario no sanitario	<input type="checkbox"/>
Laboral eventual	<input type="checkbox"/>	Otros.....	(2) <input type="checkbox"/>

4 DATOS DEL PUESTO QUE OCUPA ACTUALMENTE		
DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA U ORGANISMO

5 CONFIRMIDAD	
CONFORME	En a de de 199
Fdo el (3):	

- (1) Grado personal consolidado
- (2) Indicar cual
- (3) El Jefe de la Unidad Administrativa (Secretario General Técnico, Delegado Provincial, Director de Organismo Autónomo)

000099

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 5 de septiembre de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Armilla (Granada). (PD. 2951/94).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (GRANADA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Consumo doméstico	
Cuota fija o de servicio	164 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo:	
- Hasta 30 m ³ trimestre	26,50 ptas./m ³
- Más de 30 m ³ hasta 60 m ³ trimestre	37,10 ptas./m ³
- Más de 60 m ³ hasta 100 m ³ trimestre	42,40 ptas./m ³
- Más de 100 m ³ en adelante trimestre	63,60 ptas./m ³
Consumo industrial	
Cuota fija o de servicio	329 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo:	
- Hasta 60 m ³ trimestre	47,70 ptas./m ³
- Más de 60 m ³ hasta 100 m ³ trimestre	58,30 ptas./m ³
- Más de 100 m ³ en adelante trimestre	63,60 ptas./m ³

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la concesión de seis becas que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, esta Secretaría General Técnica, ha resuelto hacer pública la adjudicación de seis becas de investigación en el área del sistema integrado de gestión presupuestaria, contable y

financiera denominado Sistema Júpiter, convocadas por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 15 de junio de 1994 (B.O.J.A. núm. 98, de 30 de junio), a los alumnos que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Los alumnos se incorporarán para el inicio de las actividades el día 1 de octubre de 1994.

El pago de los compromisos derivados de la presente Resolución, se efectuará mediante libramientos en firme con justificación diferida a la cuenta de gastos de funcionamiento de la Consejería de Economía y Hacienda, que se encargará del abono de los mismos a sus beneficiarios, y de la justificación del empleo de los fondos recibidos a este fin, salvo el pago del seguro combinado que se hará directamente a la entidad aseguradora.

La justificación de las cantidades que se vayan haciendo efectivas deberá ser efectuada con anterioridad al 31 de diciembre de 1995.

Sevilla, 30 de septiembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Juan Garrido Mesa.

A N E X O

Núm. Expediente: 68.
Adjudicatario: D. José Ángel Bernal Bermejo.
D.N.I. núm.: 28.715.711-G.
Importe de la beca: 95.000 ptas. mensuales durante doce meses.

Núm. Expediente: 85.
Adjudicatario: D. Miguel Francisco Jurado Oñate.
D.N.I. núm.: 33.358.529-L.
Importe de la beca: 95.000 ptas. mensuales durante doce meses.

Núm. Expediente: 15.
Adjudicatario: D. Vicente Carrillo Montero.
D.N.I. núm.: 34.034.248-K.
Importe de la beca: 95.000 ptas. mensuales durante doce meses.

Núm. Expediente: 74.
Adjudicatario: D.º Mercedes Benítez Sánchez-Cid.
D.N.I. núm.: 29.436.233-M.
Importe de la beca: 95.000 ptas. mensuales durante doce meses.

Núm. Expediente: 21.
Adjudicatario: D. Manuel José Moreno Lizaranzu.
D.N.I. núm.: 52.220.337-X.
Importe de la beca: 95.000 ptas. mensuales durante doce meses.

Núm. Expediente: 42.
Adjudicatario: D. Francisco Javier Caballero Navarro.
D.N.I. núm.: 29.082.475-X.
Importe de la beca: 95.000 ptas. mensuales durante doce meses.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la modificación del calendario oficial anual de ferias comerciales oficiales de Andalucía para 1994.

Por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 24 de febrero de 1994 (BOJA núm. 25, de 5.3.94), se aprobó el calendario oficial anual de ferias comerciales oficiales de Andalucía para 1994.